



Santiago, 07 de febrero de 2018
Carta N° 13 C.M.F.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Hecho Esencial Administradora de Fondos para la
Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A.
(AFV o Administradora)
RUT: 96.777.540-1**

De mi consideración:

Por medio de la presente carta informo a Ud., en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, y de acuerdo con lo establecido en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, el siguiente hecho esencial respecto a esta Administradora.

Con fecha 30 de enero de 2018, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago procedió a inscribir la resolución N° 315 de la Superintendencia de Valores y Seguros que aprueba la disolución de la Administradora, tomando conocimiento de este hecho el día 05 de febrero de 2018, al recibir dicha inscripción, y fue publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de febrero de 2018. Por tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 5° del Reglamento de Sociedades Anónimas para proseguir con la liquidación de la Administradora.

Se envían adjuntos a esta presentación, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a usted.

Luis Fischer Levancini
Gerente General

**Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A. en
liquidación**

NRM/CGZ/PMN
c.c.: Fiscalía
Archivo

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm: 41.972

Jueves 1° de Febrero de 2018

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1345787

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Valores y Seguros

CERTIFICADO

Certifico: Que por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en calle Agustinas 1173, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A., celebrada con la misma fecha, ante el mismo Notario, ya individualizado, complementada por escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada ante el Notario Suplente doña Paola Miralles Rodríguez, en la Notaría antes citada.

Que por resolución exenta N° 315, de fecha 15 enero de 2018, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la disolución anticipada de Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A. y en consecuencia la sociedad anónima disuelta subsiste como persona jurídica para los efectos, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación".

Que en la referida junta extraordinaria de accionistas se designó Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

Santiago, 15 de enero de 2018.- Gerardo Bravo Riquelme, Jefe División Jurídica y Secretaría General.

CVE 1345787

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA Nº 315-2018 DE FECHA

15 DE ENERO DEL AÑO 2018

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

DISOLUCION

DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA

VIVIENDA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION S.A., EN LIQUIDACION

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

FOJAS 8524 NUMERO 4860 DEL AÑO 2018.

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 83 NUMERO 70 DEL AÑO 1996

DERECHOS: \$ 9.600.-

SANTIAGO, 30 DE ENERO DEL AÑO 2018



CV/MD Santiago, treinta de enero del año dos mil.

Nº 4860

DISOLUCION

ADMINISTRADORA

DE FONDOS PARA

LA VIVIENDA

CAMARA CHILENA

DE LA

CONSTRUCCION

S.A. "EN

LIQUIDACION"

Rep: 5519

C: 13085544

1 dieciocho.- A requerimiento de don Jorge Cerda,
2 procedo a inscribir lo siguiente: CERTIFICO: Que
3 por escritura pública de fecha 30 de julio de
4 2015, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago
5 de don Francisco Javier Leiva Carvajal,
6 domiciliado en Calle Agustinas 1173, comuna de
7 Santiago, se redujo el acta de la junta
8 extraordinaria de accionistas de ADMINISTRADORA
9 DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA
10 CONSTRUCCIÓN S.A., celebrada con la misma fecha,
11 ante el mismo Notario ya individualizado,
12 complementada por escritura pública de fecha 10
13 de enero de 2018, otorgada ante la Notario
14 Suplente doña Paola Miralles Rodríguez, en la
15 Notaría antes citada. Que por Resolución Exenta
16 N. 315 de fecha 15 ENE 2018, de esta
17 Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó
18 la disolución anticipada de ADMINISTRADORA DE
19 FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA
20 CONSTRUCCIÓN S.A. y en consecuencia la sociedad
21 anónima disuelta subsiste como persona jurídica
22 para los efectos, y deberá agregar a su nombre
23 las palabras "en liquidación". Que en la
24 referida junta extraordinaria de accionistas se
25 designó Comisión Liquidadora compuesta por tres
26 miembros. SANTIAGO, 15 ENE 2018. Hay firma
27 ilegible GERARDO BRAVO RIQUELME JEFE DIVISIÓN
28 JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL. SUPERINTEDECIA
29 DE VALORES Y SEGUROS.- Se anotó al margen de la
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inscripción de fojas 83 número 70 del año 1996.-

1 El certificado materia de la presente
2 inscripción, queda agregado al final del
3 bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.
4 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
5 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
6 COMERCIO.- Santiago, martes, 30 de enero de 2018

7 Drs: \$2.600



30